



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 054/2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas y cinco minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 054/2024, de fecha dos de mayo de dos mil veinticuatro, presentada por mediante la que requiere "1) Los 50 principales exportadores industriales de los últimos 3 años basado en dólares. 2) Los 50 principales exportadores industriales y que no se encuentren establecidos en una zona franca basado en dólares. 3) Los principales exportadores industriales no enfocados en confección y que se encuentren establecidos en El Salvador basado en dólares. Cualquier información adicional que brinde más detalle a cerca de lo solicitado", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.  
Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado, remite archivo en Excel que contiene "1) Los 50 principales exportadores industriales de los últimos 3 años basado en dólares. 2) 50 principales exportadores industriales y que no se encuentren establecidos en una zona franca basado en dólares. 3) Principales exportadores industriales no enfocados en confección y que se encuentren establecidos en El Salvador basado en dólares". Adicionalmente, agregan que





## BANCO CENTRAL DE RESERVA

no se dispone de la actividad principal de las empresas, no obstante, se extrajo por exportaciones de la sección de la industria manufacturera de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). Asimismo, comunican que la información en dólares por empresa no es factible entregarla debido a que se encuentra clasificada como Confidencial de acuerdo con el Artículo 24 LAIP y 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento;

**RESUELVE:** proporciónese la información requerida

Jaimes; en consecuencia, **ENTREGUESE** a través de correo electrónico, archivo en Excel que contiene "1) Los 50 principales exportadores industriales de los últimos 3 años basado en dólares. 2) 50 principales exportadores industriales y que no se encuentren establecidos en una zona franca basado en dólares. 3) Principales exportadores industriales no enfocados en confección y que se encuentren establecidos en El Salvador basado en dólares". **NOTIFIQUESE.**



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Flor Idahia Romero de Fernandez".

Flor Idahia Romero de Fernández  
Oficial de Información